

Decreto N^{ro}. 170 de 1943

(Septiembre 21)

Por el cual se prorrogan unas licencias.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

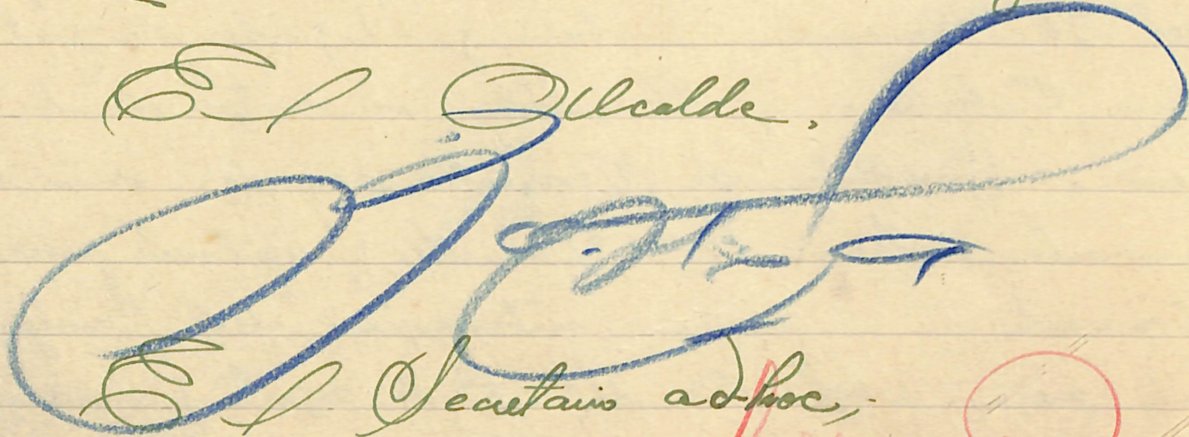
Artículo 1^o. - Por el término de veinte (20) días más que expirarán a contarse a partir del 22 de los corrientes, prorrogare las licencias concedidas a los señores Elías Juan López y Alirio Prangel Luque para separarse de los cargos respectivos de Secretario de este Despacho e Inspector de Policía, los cuales son sin derecho a sueldo.

Artículo 2^o. - Los señores, Alirio Prangel Luque, Benigno Ballasteros, Luis M^r. Juan W. y Fernando Ordóñez, continuarán desempeñando los cargos para que fueron designados por medio del Decreto N^{ro} 153 del 13 de agosto último, durante el término de las prórogas concedidas por el artículo precedente.

Comuníquese

Expedido en Bucaramanga, a veintuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario ad hoc,

